



Prórroga del subsidio de desempleo para el sector citrícola

La reciente [Ley N° 19.921 de 27/11/20](#) faculta al MTSS a establecer un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la citricultura, afectados a la cosecha o al packing, por el periodo entre el 1º de octubre de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Este subsidio especial alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del subsidio de desempleo o hayan agotado el plazo máximo de cobertura de acuerdo al régimen general.

La ampliación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese del respectivo subsidio, y bajo las condiciones que fijen la o las resoluciones que dicte el MTSS a tales efectos.